Asunción, 18 de noviembre de 2021

Nota UOC Nº 109/2021
Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DNC N° 19427/2021, referente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2021 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS PAC 401.053, respecto a los siguientes puntos observados:

Punto 1: Se remite la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 610 por la cual se autoriza en forma excepcional la modalidad de adjudicación "Por el Total", al Instituto Paraguayo del Indígena, en el Marco del Proceso de Contratación Vía de Excepción "Adquisición de Productos Alimenticio para Comunidades Indígenas", ID 401.053.

Punto 2 Hemos vinculado el PAC 401.053 Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2021 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS con el aviso de intención creado de "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con apertura programada en fecha 26/10/2021 y hora 09:00 a.m.

Punto 3 Se realiza una rectificación parcial al Acta de Evaluación de Ofertas para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 04/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" – ID N° 401.053, indicando la presentación de las especificaciones técnicas, impresas, firmadas y selladas en su totalidad, requerido al oferente.

Punto 4 Debido a la urgente necesidad de seguir asistiendo a las Comunidades Indígenas en la provisión de productos alimenticios, lo cual constituye una necesidad básica y de interés social para la población indígena, de manera inmediata, constante e ininterrumpida, la existencia de un saldo presupuestario para realizarlo y el corto tiempo para la programación de un cronograma de asistencia para la provisión de estos insumos de primera necesidad, con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de Comunidades Indígenas en tiempo oportuno, imposibilitó la realización con antelación de una contratación convencional, CVE con Difusión Previa o SBE.

Puntos 5: Se realiza una rectificación parcial al Acta de Evaluación de Ofertas para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 04/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" – ID N° 401.053, para la corrección en el cuadro de los documentos que componen la oferta, en cuanto a los años requeridos del Balance General y Estados de Resultados para el análisis de la capacidad financiera 2018, 2019 y 2020.

Puntos 6: No se realizaron correcciones aritméticas a los precios ofertados por los oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC